

# GUEMARX GUTIÉRREZ BARRERA

ABOGADO

CÉLULAR, 3114340714-EL DIFÍCIL MAGDALENA

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANÍ

E. S. D.

REFERENCIA: Ejecutivo de ELIDIS BARRIOS BARRIOS contra BEISY AMARIS RAMOS

RAD. 2020-00070

GUEMARX GUTIÉRREZ BARRERA, de condiciones civiles y profesionales conocidas de autos, por medio del presente me permito hacer entrega formal de la liquidación del crédito que se demanda en el presente proceso de la siguiente manera:

CAPITAL: .....\$2.000.000

## INTERESES CORRIENTES

Correspondiente al periodo comprendido entre el día 20 de mayo de 2019 hasta el 20 de junio de 2019 equivalentes a 30 días al 2.5% mensual.....\$50.000.00

## INTERESES MORATORIOS

Correspondiente al periodo comprendido entre el día 21 de junio de 2019 hasta el 10 de noviembre de 2020 equivalentes a 507 días al 2.5% mensual.....\$844.000.00

TOTAL.....\$2.894.000.00

Atentamente,



GUEMARX GUTIÉRREZ BARRERA

C.C. No. 7.636.361 de Ariguaní

T.P. 206807 del CSJ